

COMUNICADO	PROHIBICION DEL USO DE ESPACIOS (SALAS MULTISUSOS O CUALQUIER OTRO) DENTRO DEL CENTRO TRABAJO, PARA EL DESAYUNO/ALMUERZO.
ELABORADA	SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO
DIRIGIDO A	CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Debido a la situación actual de tasa de contagios de personas con COVID que se encuentra inmersa la provincia de Málaga, y por lo que ha dado lugar a endurecer las medidas de restricciones establecidas por parte del gobierno andaluz.

Y por otro lado, Según lo establecido en la instrucción 7/2020 de la dirección general de oficina judicial y fiscal sobre la obligatoriedad del uso de las mascarillas por el personal trabajador de la administración de justicia de la comunidad autónoma de Andalucía. Donde se indica la obligatoriedad del uso de las mascarillas en los centros de trabajo.

Por todo ello, y con la necesidad de minimizar el riesgo de transmisión del SARS-COV2, Se propone la prohibición del uso de espacios (salas multisusos o cualquier otro) dentro del centro para el desayuno/almuerzo, en las sedes judiciales, Fiscales y IML, mientras continúe esta situación de extrema gravedad.

En Málaga a 1 de febrero 2021



AGUSTÍN CRIADO MUÑOZ/
TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. NIVEL SUPERIOR
ANP SERVICIO PREVENCIÓN AJENO, S.L.